

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.  
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR DIS 003-2015**

**"SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCION A LA EMPRESA DE  
ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P."**

1

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

**1. OBJETO**

La **Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.** en adelante Energía de Pereira, está interesada en recibir propuestas para realizar el **"SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCION A LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P."** (Monofásicos y trifásicos en los niveles de tensión 13.200/240/120 V, 13.200/214/123 V).

El presente documento es a modo informativo y por lo tanto no compromete a Energía de Pereira respecto del análisis que pueda hacer el proponente sobre la petición de ofertas, por lo que será de su exclusiva responsabilidad la confirmación local de la información que requiera para la formulación de su propuesta.

**2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por Energía de Pereira no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte.

**3. RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO**

Salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1994 que establece el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios disponga expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no regulado en la Ley 142 de 1994 se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. Artículo 32 Ley 142 de 1994.

**4. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN**

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

**5. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS**

Para la elaboración de su oferta el proponente tendrá en cuenta la siguiente descripción de los productos y las cantidades que a continuación se señalan, sin embargo Energía de Pereira se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades ofertadas, no obstante el proponente deberá mantener los precios Incólumes:

*X*

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

*80*

CODIGO CATALOGO	DETALLE COMPRA	ANTIDAD
10395	TRANSFORMADOR 1Ø, 5 KVA, 13.200 / 240/120 V	3
10369	TRANSFORMADOR 1Ø, 10 KVA, 13.200 / 240/120 V	3
10365	TRANSFORMADOR 1Ø, 15 KVA, 13.200 / 240/120 V	4
10366	TRANSFORMADOR 1Ø, 25 KVA, 13.200 / 240/120 V	3
10370	TRANSFORMADOR 1Ø, 37,5 KVA, 13.200 / 240/120 V	2
10367	TRANSFORMADOR 1Ø, 50 KVA, 13.200 / 240/120 V	1
10368	TRANSFORMADOR 1Ø, 75 KVA, 13.200 / 240/120 V	1
10371	TRANSFORMADOR 3Ø, 15 KVA, 13.200 / 214/123 V	3
10372	TRANSFORMADOR 3Ø, 30 KVA, 13.200 / 214/123 V	2
10373	TRANSFORMADOR 3Ø, 45 KVA, 13.200 / 214/123 V	2
10374	TRANSFORMADOR 3Ø, 75 KVA, 13.200 / 214/123 V	2
10628	TRANSFORMADOR 3Ø, 112,5 KVA, 13.200 / 214/123 V	1
10376	TRANSFORMADOR 3Ø, 150 KVA, 13.200 / 214/123 V	1
10624	TRANSFORMADOR 3Ø, 225 KVA, 13.200 / 214/123 V	1

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el CONTRATO y/u ORDEN DE SERVICIO será de 9 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa constitución y aprobación de garantías.

## 7. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los materiales que se utilicen en la reparación o mantenimiento de los transformadores deberán como mínimo:

- Ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, clasificados y graduados conforme con su finalidad y cumplir como mínimo con las normas o estándares internacionales que los regulen.
- Contar con el Certificado de Conformidad con las normas NTC aplicables y vigentes, expedido por una entidad autorizada en Colombia.
- Contar con las pruebas rutinarias tipo y de diseño en fábrica, que se estipulan en la última revisión de las normas señaladas.
- Contar con certificado de conformidad con el RETIE, en los materiales que apliquen.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0222 de 2011 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Energía de Pereira realizará al proveedor favorecido, en algunos casos y de conformidad a la naturaleza de los trabajos (compra), una inspección durante el proceso de pruebas en fecha que previamente se acuerde entre las partes. El proveedor favorecido deberá tener en cuenta que el cargue y descargue, y el transporte de los transformadores por suministrar serán por su cuenta, desde y hasta las bodegas de Energía de Pereira, ubicadas en Pereira en la Av. La Independencia con Calle 71 (Subestación Eléctrica Cuba), o en la vía Pereira - Cerritos sector Pavas (Subestación PAVAS). Energía de Pereira notificará al proveedor favorecido las cantidades de transformadores por suministrar y deberá realizar su entrega a más tardar dentro de los (10) diez días calendarios siguientes de la notificación.

El oferente deberá tener en cuenta que de llegar a ser elegido como proveedor, por la no entrega oportuna de los transformadores en los días acordados, Energía de Pereira realizará un descuento en la factura

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

presentada sobre el suministro incumplido equivalente al 5% del valor total facturado antes de IVA para ese periodo. Igual descuento se aplicará en el caso que los transformadores sean entregados en lugar diferente al convenido.

## **8. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR**

Los precios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SUMINISTRO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

- Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.

- Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de LOS BIENES O SERVICIOS ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su OFERTA y dentro del valor unitario, los costos asociados a LOS BIENES O SERVICIOS ofertados, incluyendo seguros, impuestos de timbre, valor de las pólizas correspondientes, la disponibilidad, etc.

En razón de lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, económicos, técnicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

### **8.1. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES**

El Impuesto de Valor Agregado (IVA), se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en los mismos.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los impuestos, gastos, tasas, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de orden local o nacional, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Es entendido que Energía de Pereira no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

Se aclara que ENERGÍA DE PEREIRA debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:

- Estampilla Pro hospital 2% sobre el valor del contrato antes de IVA, se descuenta en la primera factura.
- Estampilla Pro cultura 1.5% del valor bruto del contrato, esto es, antes de IVA, el descuento se hará en su totalidad en el primer pago. Acuerdo No. 023 de 2014.

Cuando la tarifa de los tributos sean reducidas o éstos sean derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo. Circunstancia que será debidamente informada por Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. al Oferente.

## **9. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA**

### **9.1. PLAZO, SITIO DE ENTREGA Y HORARIOS**

El plazo de entrega para realizar la entrega de los transformadores será de diez (10) días calendario, una vez se envíe vía correo electrónico la relación de transformadores a solicitar, y su recibo deberá ser confirmado vía correo electrónico.

El horario para la entrega de los transformadores en las bodegas de Energía de Pereira será de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 M y 2:00 a 5:00 PM; En el evento de existir entrega de transformadores que requiera de carácter urgente Energía de Pereira y este no llegare en el horario de atención, deberá ser informado con anticipación con el fin de que se coordine la disponibilidad del personal para el recibido en las bodegas de Energía de Pereira.

Las entregas de los transformadores objeto de la invitación se efectuaran siempre amparadas por un documento de embarque, de remisión o de transporte, según se acuerde y deberá ser entregado en las bodegas de Energía de Pereira ubicadas en el Municipio de Pereira, Av. de la Independencia con calle 71, o en la vía Pereira - Cerritos sector Pavas (Subestación PAVAS). El oferente deberá obligarse expresamente a cumplir con el plazo establecido, pues el incumplimiento de éste le acarreará descuentos, los cuales se describen más adelante. El adelanto de la fecha de entrega o la reducción del plazo de ejecución requieren la previa conformidad de Energía de Pereira.

Cada transformador deberá venir acompañado de una certificación que garantice que el equipo se encuentra libre de PCB's.

El personal o contratista que designe el proveedor para transportar los transformadores con el objeto de entregarlos en la bodega de Energía de Pereira, deberá presentar al momento del ingreso a las subestación donde se ubica la bodega de Energía de Pereira, el respectivo carne de ARL, EPS o planilla de último pago y deberá portar los elementos de protección personal que el sitio exige. De no cumplir con estos requisitos, no se autorizará el ingreso a las instalaciones para el cargue o descargue de los transformadores.

### **9.2. CONTROL DE LOS SERVICIOS O BIENES O SUMINISTRADOS**

La ejecución del objeto contractual estará sujeta a la vigilancia, control y aprobación de la persona designada por Energía de Pereira y de acuerdo al cronograma de actividades que se haya fijado. Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes o servicios.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



### 9.3. GARANTÍAS.

El oferente deberá tener en cuenta que en caso que resulte favorecido para suministrar los bienes o servicios objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones que surjan del contrato por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
2. **Póliza de correcto funcionamiento de los equipos y calidad del suministro**, por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y dos (2) años más. En todo caso deberá mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato.

No obstante lo anterior y en el evento en que ENERGIA DE PEREIRA o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente la constituirá sin que esto genere un costo adicional al valor del contrato.

Los deducibles de las pólizas de seguros serán asumidos en su totalidad por el oferente del servicio a favor de LA EMPRESA.

El oferente para efectos de la aceptación de las pólizas constituidas, deberá hacer entrega de las mismas a LA EMPRESA acompañadas del recibo de pago de la prima, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse suscrito el contrato, el incumplimiento a lo anterior constituye condición resolutoria del contrato sin necesidad de aviso o comunicación alguna al oferente del servicio.

**Así mismo el original de la propuesta deberá estar acompañado de una póliza constituida a favor de ENERGÍA DE PEREIRA que cubra el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta presentada, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado de la propuesta, con una vigencia de 3 meses días a partir de la presentación de la correspondiente propuesta.**

Las parte favorecida desde ahora acuerda con la Energía de Pereira el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de Energía de Pereira, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

### 9.4. FORMA DE PAGO

El oferente deberá tener en cuenta que las facturas que se originen dentro del contrato por el suministro, deberán ser entregadas en el término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de los transformadores, en las oficinas del edificio Torre Central de la ciudad de Pereira (Subgerencia de Operación y Mantenimiento).

La Empresa pagará a los sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales mensuales previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría, previa confrontación de las respectivas remisiones presentadas en el momento de la entrega de los materiales.

Handwritten signature and initials.

## 10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### 10.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EVENTO	FECHA
Publicación de la invitación	Abril 17 de 2015
Preguntas	Abril 20 de 2015
Respuestas	Abril 21 de 2015
Recepción de Oferta	Abril 24 de 2015

6

### 10.2 REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que acrediten competencia técnica y financiera para proveer los bienes de ésta invitación, siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de ENERGÍA DE PEREIRA, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. No se aceptaran propuestas presentadas por uniones temporales.

Si la oferta es presentada por un consorcio ésta debe reunir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.
2. Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual, y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.
3. Las personas que integran el consorcio responderán ante la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP, solidariamente por las obligaciones contraídas en razón de la oferta que presente el consorcio y las emanadas del contrato que se llegare a suscribir, independiente de la participación, obligaciones y estipulaciones que hayan fijado dentro de acuerdo consorcial. En consecuencia la cláusula penal pecuniaria que la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP, establezca dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse y los perjuicios adicionales que llegaren a causarse por incumplimiento, podrá hacerse exigibles a cualquier de los consorciados sin atención a la participación de estos dentro del consorcio.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de intereses, ni celebrarse con persona jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentren en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

### 10.3. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. **Carta de presentación** - documento esencial - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:

- Pronunciamiento de inhabilidad e incompatibilidad: Pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de Energía de Pereira; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.

- Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.

- Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

2. **Original del Certificado de Existencia y Representación Legal** - documento esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. (Documento esencial). Si la persona que presenta la oferta no esta registrada en cámara de comercio se deberá anexar una copia de la cédula de ciudadanía.

3. **Copia del acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta Directiva** - documento esencial - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación. (Solo aplica personas jurídicas).

4. **Copia de la Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)** - documento esencial - en donde se especifique la actividad y código de la misma.

5. **Copia de los Estados Financieros Básicos** - documento esencial - con corte a diciembre 31 de 2013 y 2014 acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.

6. **Copia de la Declaración de Impuesto Sobre Renta y Complementarios del año 2012 y 2013** - documento esencial-. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.

7. **Certificaciones de Experiencia** en la venta de transformadores en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante los últimos cinco (5) años a nivel nacional (diligenciar el anexo 1).

En lo posible todas las certificaciones deberán contener la siguiente información:


- Empresa contratante.
- Número del contrato.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



- Objeto del contrato.
- Duración.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor facturado.
- Calificación de los servicios ofrecidos.

**No se acepta copia de contratos, ni actas de terminación y liquidación, ni cualquier otro documento.**

8. **Documento de la Oferta Técnica** propiamente dicho donde se exponga claramente el alcance del ofrecimiento que se está realizando, explicando cada una de las actividades que se ejecutarán para llevar a cabo los servicios con todo el detalle que se estime conveniente, acompañado del plan y metodología de trabajo. El documento deberá incluir como mínimo:

- Objetivo
- Alcance
- Actividades
- Sub-actividades y tareas
- Recursos humanos
- Equipos utilizados
- Materiales utilizados
- Pruebas realizadas

9. **Copia del Certificado de Calidad**, norma ISO 9000 en fabricación de transformadores de distribución o su equivalente. Así como certificado de conformidad con la norma NTC y del cumplimiento de las demás normas mencionadas para este tipo de labores.

10. **Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP** expedido por la Cámara de comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta invitación. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere.

11. **Póliza de Seriedad de la Oferta** a favor de entidades particulares en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta incluido IVA, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta. (Documento esencial).

#### **10.4. Oferta económica**

El oferente deberá presentar su oferta económica debidamente diligenciada en el cuadro presentado en el anexo 2, de acuerdo con las capacidades de los transformadores a suministrar; sin olvidarse que todos los gastos que demande el suministro de todos los elementos requeridos con ocasión de la presente invitación, durante todo el tiempo de ejecución del contrato serán asumidos por el Oferente a quien se le adjudique el contrato, Energía de Pereira no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos

#### **Notas:**

- La oferta técnica que presente desviaciones técnicas aceptables a criterio técnico de Energía de Pereira, se considerará igualmente válida.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta técnica.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda





- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el Oferente para ser tenida en cuenta.

#### 10.5. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Se recibirán preguntas hasta las 16:00 del día señalado en el calendario de actividades, a los correos electrónicos [cchicac@eep.com.co](mailto:cchicac@eep.com.co) y [jcoloradom@eep.com.co](mailto:jcoloradom@eep.com.co) y se publicarán las preguntas y respuestas en la página web.

#### 10.6. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta debe ser entregada antes de las 14:00 horas del día señalado en el cronograma de actividades, en la Gerencia Jurídica de Energía de Pereira ubicada en la carrera 10 número 17 - 35, piso 4, edificio Torre Central, en idioma español, en original, copia separada y medio magnético en dos (2) sobres cerrados, sellados, marcados uno como "ORIGINAL" y el otro como "COPIA" indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente y la referencia: **INVITACIÓN A NEGOCIAR N° DIS 003-2015**

Los sobres vendrán marcados y contendrán: "**ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA**" y el otro el "**COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**".

Antes de cumplirse el plazo, Energía de Pereira podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de la Empresa.

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. Energía de Pereira no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

#### 11. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

**Los documentos que se clasificaron como esenciales no son susceptibles de ser subsanados, y constituyen requisitos habilitantes para que las ofertas sean evaluadas por el respectivo comité.**

Durante el período de evaluación ENERGÍA DE PEREIRA se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración sobre las ofertas.

Una vez verificado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente procedimiento:

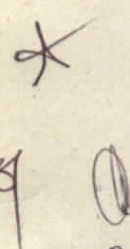
1. Se verificará el cumplimiento y validez de los documentos exigidos en la presente invitación, en caso de ser requerido ENERGÍA DE PEREIRA solicitará las aclaraciones respectivas a los documentos presentados y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.
2. Se analizarán las ofertas que cumplan en forma total con las condiciones de esta invitación.
3. Mediante un análisis de optimización se determinará cuál es la oferta más favorable a la Empresa, teniendo en cuenta siempre, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, el precio, las garantías ofrecidas y la experiencia de los oferentes.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



En la evaluación y calificación de las ofertas participará personal de ENERGÍA DE PEREIRA designado directamente por la Gerencia General, dando cumplimiento al reglamento interno contratación y a su procedimiento, al que se le denomina comité evaluador.

Con el fin de mantener la transparencia del proceso de evaluación y calificación, el comité tendrá dedicación exclusiva y la información relativa al mismo tendrá el carácter de confidencial; así mismo y en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo con lo estipulado en la ley 142 de 1994, ENERGÍA DE PEREIRA se reserva el derecho de no hacer públicas la metodología de evaluación, el análisis, la evaluación ni la comparación de las ofertas, ni cualquier otra información similar al respecto.

10

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico, económico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para ENERGÍA DE PEREIRA.

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por la Gerencia General, el Comité de Compras de ENERGIA DE PEREIRA y por demás personas autorizadas para ello, cuando se estime conveniente.

## **12. CONDICIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO**

Surtida la etapa de calificación y evaluación de las ofertas, El Comité de Compras de ENERGÍA DE PEREIRA si lo considera necesario para los intereses de la compañía, promoverá la negociación de un mejor precio o de condiciones más favorables con el oferente determinado como el primero en orden de elegibilidad.

En caso que se presente una sola oferta o que las ofertas allegadas no obtengan calificación, la Gerente o el comité de evaluación podrá decidir que se continúe o no con el proceso de contratación y/o que se inicie un nuevo procedimiento de contratación.

La presente invitación no obliga a ENERGÍA DE PEREIRA a celebrar el contrato correspondiente.

## **13. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Energía de Pereira aceptará la oferta, si está conjugada en los aspectos económicos, los aspectos generales, el análisis jurídico, técnico y financiero, representando integralmente una oferta conveniente.

Energía de Pereira una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de Energía de Pereira.


ENERGÍA DE PEREIRA se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



#### 14. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Si por causas diferentes a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, el oferente favorecido no firmara el contrato dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de ENERGÍA DE PEREIRA en calidad de multa, el valor del depósito de garantía constituidos para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías. En tal evento ENERGÍA DE PEREIRA podrá optar por la realización de una nueva invitación o celebrar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes con el oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea favorable a los fines de ENERGÍA DE PEREIRA.

11

El contrato se regirá por la Ley Colombiana. ENERGÍA DE PEREIRA podrá aceptar solamente la adición de cláusulas aclaratorias que no modifiquen la esencia del mismo.

#### 15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez se termine la ejecución del contrato por cualquier causa ENERGÍA DE PEREIRA, procederá a realizar el Acta de Terminación y Liquidación, para lo cual el proveedor deberá suministrar la información que se requiera relacionada con el Contrato.

#### 16. RESERVA ESPECIAL

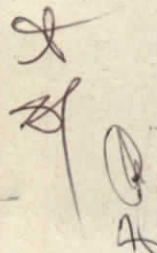
ENERGÍA DE PEREIRA puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos: Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna propuesta sea conveniente para EEP por razón de factores objetivos en cuanto al costo de los mismos.

#### 17. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.

El Oferente con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autoriza a EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P. a realizar el tratamiento de los datos personales suministrados en el presente proceso de contratación para fines relacionados exclusivamente con la ejecución del objeto del presente Invitación Pública a Negociar.

#### 18. CONSIDERACIONES FINALES

- Energía de Pereira no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, Energía de Pereira la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán foliar cada una de las hojas que componen la oferta.



**ANEXOS**

- Anexo 1. Experiencia específica del proponente en trabajos similares
- Anexo 2. Cuadro de cantidades y precios (Compra de transformadores)

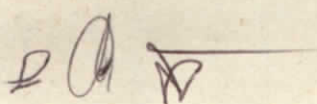
12

**ANEXO 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN**

Item	Empresa Contratante	Objeto del contrato	Año	Valor Facturado.
1				
2				
3				
4				
5				

**Notas:**

- (1) En este formato se deben incluir solamente los valores facturados por concepto de servicios similares al postulado en esta Petición de Ofertas.
- (2) Para la experiencia relacionada en este anexo, se deben adjuntar las respectivas certificaciones.
- (3) Esta tabla se debe entregar en medio magnético en formato Excel.



**ANEXO 2. CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS**

ANEXO No 1		2015		
CODIGO CATALOGO	DETALLE COMPRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10395	TRANSFORMADOR 1Ø, 5 KVA, 13.200 / 240/120 V	3		\$ 0
10369	TRANSFORMADOR 1Ø, 10 KVA, 13.200 / 240/120 V	3		\$ 0
10365	TRANSFORMADOR 1Ø, 15 KVA, 13.200 / 240/120 V	4		\$ 0
10366	TRANSFORMADOR 1Ø, 25 KVA, 13.200 / 240/120 V	3		\$ 0
10370	TRANSFORMADOR 1Ø, 37,5 KVA, 13.200 / 240/120 V	2		\$ 0
10367	TRANSFORMADOR 1Ø, 50 KVA, 13.200 / 240/120 V	1		\$ 0
10368	TRANSFORMADOR 1Ø, 75 KVA, 13.200 / 240/120 V	1		\$ 0
10371	TRANSFORMADOR 3Ø, 15 KVA, 13.200 / 214/123 V	3		\$ 0
10372	TRANSFORMADOR 3Ø, 30 KVA, 13.200 / 214/123 V	2		\$ 0
10373	TRANSFORMADOR 3Ø, 45 KVA, 13.200 / 214/123 V	2		\$ 0
10374	TRANSFORMADOR 3Ø, 75 KVA, 13.200 / 214/123 V	2		\$ 0
10628	TRANSFORMADOR 3Ø, 112,5 KVA, 13.200 / 214/123 V	1		\$ 0
10376	TRANSFORMADOR 3Ø, 150 KVA, 13.200 / 214/123 V	1		\$ 0
10624	TRANSFORMADOR 3Ø, 225 KVA, 13.200 / 214/123 V	1		\$ 0
			<b>COSTO DIRECTO</b>	\$ 0
			<b>IVA 16%</b>	\$ 0
			<b>COSOTO TOTAL</b>	\$ 0

13

**Notas:**

- (1) Las cantidades relacionadas en el Anexo 2 tienen fines netamente presupuestales, por lo cual se entiende que éstas podrán o no coincidir con las cantidades reales suministradas durante la vigencia del contrato. Energía de Pereira tendrá la libertad de cambiar las cantidades mencionadas de acuerdo a la necesidad, toda vez que la suma del valor total, de las cantidades suministradas por sus respectivos valores unitarios no sobrepase en ningún momento el valor total del contrato.
- (2) Los ítems relacionados en el anexo 2, deben cotizarse en su totalidad. No se deben cambiar ni los nombres del producto (detalle de la compra).
- (3) El proveedor que salga favorecido deberá facturar cada pedido utilizando estos nombres y el código catálogo.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



